

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 12.9 SET. 2020

REF: 11001-40-03-043-2019-00988-00

No se tiene en cuenta el aviso remitido por correo electrónico (fls 21-23), toda vez que contiene un yerro en el "juzgado que conoce del proceso" al consignar que es el "juzgado 43 pequeñas causas y competencia múltiple" (Art. 292 CGP).

La demandante proceda a reanudar las diligencias de notificación por aviso atendiendo lo antes expuesto.

Notifíquese (2),

  
JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
12.9 SEP 2020  
Hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 66.  
\_\_\_\_\_  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA  
Secretaria

CCSS

